

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7805**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE N° 2751534**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia				<b>SOLICITANTE:</b>	
<b>COE:</b>	25	<b>MOVIL:</b>	2	Alcaldía Local de San Cristóbal	
<b>FECHA:</b>	14 de Diciembre de 2014	<b>HORA:</b>	7:30 PM	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>COORDENADAS APROXIMADAS</b>	98276.52 E; 93218.62 N	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	40 m <sup>2</sup>		
<b>BARRIO:</b>	La Belleza	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	1		
<b>UPZ:</b>	51 – Los Libertadores	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	1
<b>LOCALIDAD:</b>	4 – San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
		<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-19439		

**ACLARACIÓN:**

El predio visitado en atención al evento SIRE N° 2751534, no presentaba nomenclatura oficial, por lo que se toma como referencia de ubicación la dirección del predio vecino de la calle 55 Sur N° 5C – 52 Este, para hacer un acercamiento en coordenadas por el Sistema de Información de Nomenclatura y Plan de Ordenamiento Territorial, tomando estas N 93218.62 y E 98276.52, por lo que se hará mención a las mismas en el presente Diagnostico Técnico.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

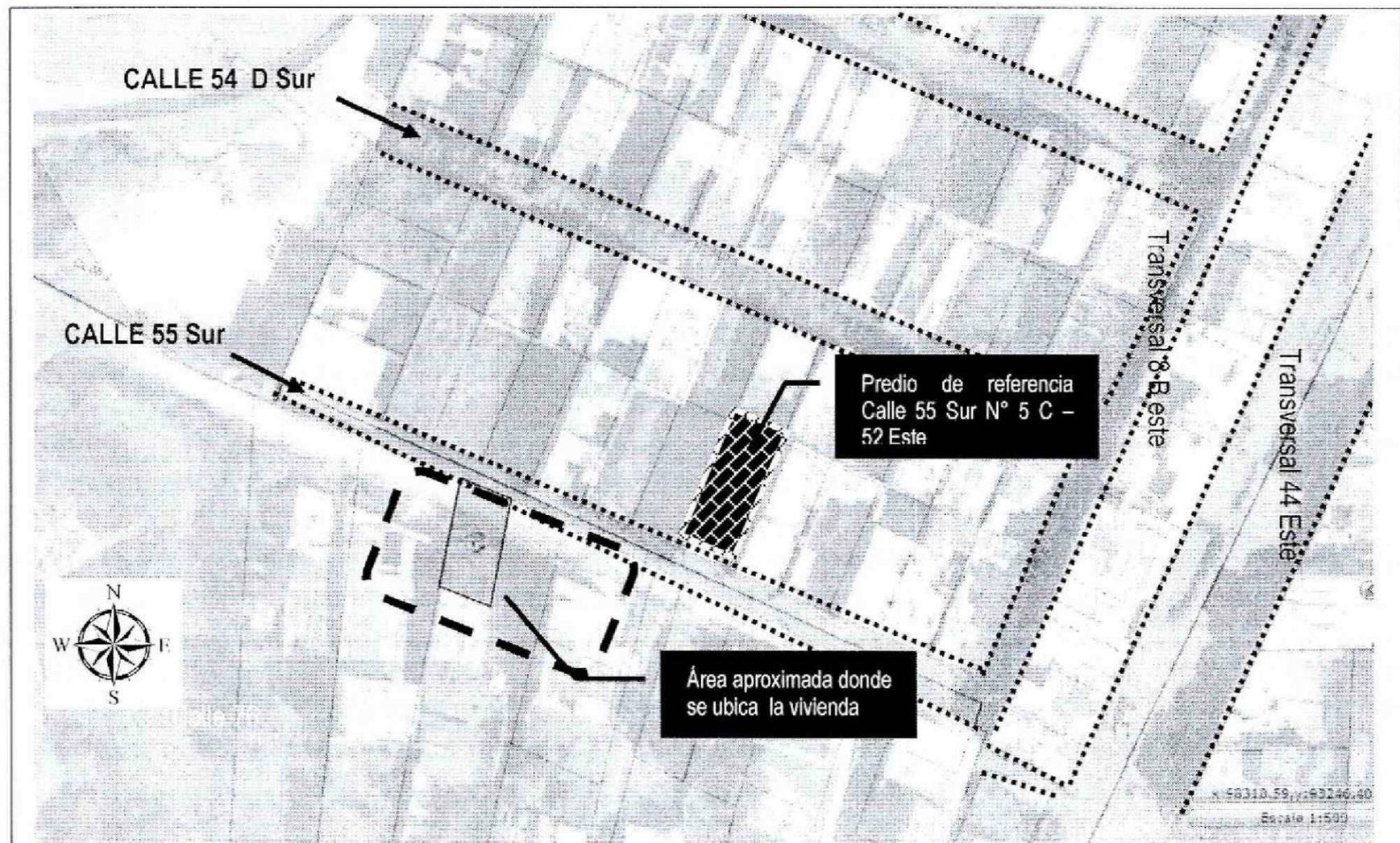
ESTRUCTURAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio de coordenadas N 93218.62 y E 98276.52 en el presente Diagnóstico Técnico fue legalizado mediante la Resolución N° 1126 de 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el IDIGER, no ha emitido Concepto de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta amenaza media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.



**Figura 1.** Localización del predio de coordenadas N 93218.62 y E 98276.52, presenta nivel de Amenaza Media por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Diciembre de 2014, personal de la Coordinación de asistencia Técnica del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de coordenadas aproximadas N 93218.62 y E 98276.52, en el Barrio La Belleza de La Localidad de San Cristóbal, encontrando que dicho predio se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 30°, sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de las viviendas del mencionado sector, igualmente el predio se localiza en una zona, con vías de acceso sin pavimentar y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas posiblemente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubierta en concreto o tejas de zinc, con edad estimada de construcción 15 años.

Se presentó el colapso total de la vivienda ubicada en coordenadas aproximadas N 93218.62 y E 98276.52, dicha vivienda estaba construida aparentemente material de recuperación por lo que carecía de elementos de confinamiento tipo viga y columnas, lo que probablemente pudo ocasionar el colapso sin descarta que debido a las lluvias de la temporada invernal el terreno cediera por la saturación del mismo.

Se resalta que la vivienda emplazada en coordenadas aproximadas N 93218.62 y E 98276.52, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad y bajo cargas normales de servicio, debido al colapso total de la misma, se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de estructuras y habitabilidad de la vivienda.

#### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Foto 1 y 2.** Vista general de la vivienda ubicada en coordenadas aproximadas N 93218.62 y E 98276.52, el Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, donde se observa que se presentó el colapso total del predio.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de las viviendas, de no realizarse obras que cuenten con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, en los predios emplazados en cercanías a las coordenadas N 93218.62 y E 98276.52 y sus alrededores, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de coordenadas N 93218.62 y E 98276.52, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de coordenadas N 93218.62 y E 98276.52, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

**Tabla No. 1.** Predio con evacuación temporal y preventiva, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal.

RESPONSABLE	Coordenadas	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Bryan Estiben Gonzales Pardo	N 93218.62 y E 98276.52	1.023.953.152	3115930879	5458

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de coordenadas N 93218.62 y E 98276.52, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, debido al colapso total de la misma, por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de estructuras y habitabilidad de la vivienda.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 173 de 2014, por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamiento para su funcionamiento, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO es competencia adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), razón por la cual el presente informe técnico y aquellos que se hayan generado para el predio en cuestión por parte del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de coordenadas N 93218.62 y E 98276.52, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, **acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de la vivienda allí emplazada.**
- Al responsable y/o responsables del sector donde se ubican ls viviendas en coordenadas cercanas a la N 93218.62 y E 98276.52, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, implementar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas allí emplazadas. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Evaluar la posibilidad de incluir el predio de coordenadas N 93218.62 y E 98276.52, del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se adelantan y/o podrían continuar adelantándose en el predio de coordenadas N 93218.62 y E 98276.52; adicionalmente, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción, que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción en comento. Se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el "Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construcción".
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: <u>Johanna Caterine Fagua Tuberquia</u> Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático